



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64228

28/09/2021

157433

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) regula en su Componente 22 el “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión”, cuyo objetivo principal es la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, que promueva la innovación y un modelo de Atención Centrada en la Persona, mediante las siguientes actuaciones:

- Reforzar la atención a personas dependientes y transformación del modelo de apoyos y cuidados de larga duración, para facilitar la transición hacia un modelo desinstitucionalizado, la Atención Centrada en la Persona y el desarrollo de servicios comunitarios y de la atención domiciliaria.
- Promover una Ley Marco de Servicios Sociales y una Ley de Diversidad Familiar.
- Avanzar en el desarrollo de la innovación y las nuevas tecnologías en los servicios sociales para garantizar la prestación de los servicios en todo el territorio, mejorar la calidad de la atención, contar con sistemas de información adecuados, identificar las necesidades de atención y reforzar la formación de los profesionales.
- Mejorar y reforzar los servicios de atención a la infancia.
- Promover la accesibilidad universal en todos los ámbitos.



- Extender los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Reformar el modelo de acogida de solicitantes de asilo y protección humanitaria, para garantizar capacidades ajustadas a las necesidades e incrementar su eficiencia: suprimir las listas de espera, adaptar las prestaciones en función de la vulnerabilidad y maximizar la capacidad de inclusión de los itinerarios de acompañamiento implementados por las Comunidades Autónomas.
- Apoyar el crecimiento inclusivo, con reducción de la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza extrema y moderada mediante el despliegue del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y se racionalizará y modernizará el sistema de prestaciones económicas no contributivas.
- Aumentar la tasa de empleo de las personas beneficiarias del IMV mediante el desarrollo del incentivo al empleo y mejora de la coordinación y la gobernanza entre los agentes relevantes para la política de inclusión.

La inversión estimada total, para todo el período de ejecución del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2023), que incluye otras fuentes de financiación distintas a este, para el Componente 22, será de 3.502 millones de euros, de los cuales 2.492 millones de euros procederán del citado Mecanismo.

Con el objeto de iniciar la ejecución de las reformas previstas, cabe señalar que el Consejo de Ministros del pasado 20 de abril autorizó la distribución de los fondos que van a ejecutar las Comunidades Autónomas este año y cuyo presupuesto es de 730,8 millones de euros.

El Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), en su reunión del pasado 30 de abril, aprobó la distribución territorial de los créditos correspondiente al presente ejercicio para la financiación de proyectos de inversión en las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en el marco del Componente 22 ya citado.

Los proyectos que se financiarán y que serán ejecutados por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales deberán corresponderse con los siguientes tipos de inversión:

- Plan de apoyos y cuidados de larga duración:





- A. Dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración en entornos comunitarios y remodelación y adaptación de los equipamientos existentes.
- B. Incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados, mediante la introducción de equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal con el uso de la teleasistencia avanzada, así como de cualquier otro medio tecnológico que permita la prestación de apoyos y cuidados en viviendas conectadas y entornos de cuidados inclusivos, también en el medio rural.
- Plan de modernización de los servicios sociales:

C. Transformación tecnológica de los servicios sociales, mediante la implementación de programas integrales para introducir nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales, con el fin de mejorar su eficacia y su calidad y favoreciendo el intercambio de información entre sistemas y servicios.

D. Proyectos piloto de innovación en servicios sociales:

E. Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales.
 - España País Accesible:

F. Accesibilidad a la Administración Pública y sus servicios.

G. Accesibilidad en el ámbito educativo.

H. Adaptación de puestos de trabajo accesible.

I. Accesibilidad en el transporte.

Estos fondos se distribuirán territorialmente a través de las Comunidades y Ciudades Autónomas que, a su vez, deberán establecer los convenios de colaboración necesarios con las Entidades Locales de su ámbito, de acuerdo con las distintas realidades institucionales.

La distribución territorial de los fondos utiliza las mismas variables y ponderaciones que se utilizan para el Plan Concertado de Servicios Sociales en el



presente ejercicio, con la utilización de los datos disponibles más actuales. Estas variables y sus ponderaciones son las siguientes:

- Población: 90,0%.
- Superficie: 5,0.
- Población dependiente: 2,3%.
- Dispersión: 1,5%.
- Grandes Urbes: 0,7%.
- Insularidad: 0,5%.

Todas ellas se pueden obtener de fuentes oficiales y de forma regular en el tiempo, para que sean relativamente recientes, están disponibles para todo el territorio nacional, están desagregados por Comunidades Autónomas, permiten atender equilibradamente a las diversas necesidades de estas y son pertinentes y no redundantes para los objetivos del reparto.

De su aplicación se obtiene el siguiente resultado:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EUROS	%
Andalucía	124.968.308,98	17,10%
Aragón	23.707.570,29	3,24%
Asturias, Principado de	17.157.407,22	2,35%
Baleares, Illes	17.866.936,52	2,44%
Canarias	34.033.407,93	4,66%
Castilla y León	41.871.855,87	5,73%
Castilla-La Mancha	34.919.121,94	4,78%
Cataluña	110.301.332,81	15,09%
Comunidad Valenciana	72.495.035,88	9,92%
Extremadura	18.800.513,82	2,57%
Galicia	45.606.558,09	6,24%
Madrid, Comunidad de	94.113.176,51	12,88%
Murcia, Región de	22.515.174,95	3,08%
Navarra, Comunidad Foral	10.995.407,21	1,50%
País Vasco	32.216.191,97	4,41%
CCAA de reparto	701.568.000,00	96,00%
Cantabria	10.962.000,00	1,50%
Rioja, La	10.962.000,00	1,50%
Ceuta, Ciudad Autónoma de	3.654.000,00	0,50%
Melilla, Ciudad Autónoma de	3.654.000,00	0,50%
TOTAL	730.800.000,00	100,0%

Las Entidades Locales participarán en al menos el 15% de los fondos asignados a cada Comunidad Autónoma, ya sea directamente o de forma compartida con la Comunidad Autónoma.



Todos los proyectos habrán de corresponderse con algunas de las líneas ya indicadas anteriormente y, salvo que se justifique adecuadamente alguna excepción, se deben cumplir los siguientes porcentajes mínimos de inversión (en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, estos porcentajes mínimos no serán obligatorios):

- Dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración basados en una nueva arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios, y remodelación y adaptación de los equipamientos existentes. $\geq 50\%$.
- Incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados. $\geq 10\%$.
- Transformación tecnológica de los servicios sociales. $\geq 10\%$.
- Proyectos piloto de innovación en servicios sociales. $\geq 10\%$.
- Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales. $\geq 10\%$.
- Accesibilidad a la Administración Pública y sus servicios.
- Accesibilidad en el ámbito educativo. $\geq 15\%$.
- Adaptación de puestos de trabajo accesible. $\geq 15\%$.
- Accesibilidad en el transporte. $\geq 15\%$.

Las aplicaciones presupuestarias son las siguientes: 29.50.230A.45 y 29.50.230A.75.

Madrid, 03 de noviembre de 2021